Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UOC 02 – SENASA

DEPENDENCIA: LICITACIONES

ACTAS DE NEGOCIACION LOTE 2

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID - INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE -
Convenio de Préstamo Nº 3601/OC-PR

SOLICITUD DE PROPUESTA SP (PP) N.º 02/2022
SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL DEL PAIS. ID N° 412.129

ACTA DE NEGOCIACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 9:30 horas se reúnen en la Sala de Reuniones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) las personas nombradas más abajo, para proceder a la **NEGOCIACIÓN** en virtud a la recomendación del Comité de Evaluación según el Acta de Evaluación Combinada de Calidad y Costo, de invitar a negociar los Términos del Contrato en relación al **Contrato Nº 1 (PARA EL LOTE Nº 2 DE OBRAS)** de la SOLICITUD DE PROPUESTA N° 02/2022 PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL DEL PAIS. ID N° 412.129, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), en el marco del "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PARAGUAY", a través de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 2 - SENASA

Para tal efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- ✓ **Lic. Alfonso Bogarín**, en representación de la UCP SENASA – BID.

Por el oferente:

- ✓ **Sra. Gladys María Belén Brítez Infante,** en calidad de Representante Legal de la Firma **ICAP CONSULTORES E INGENIEROS S.A.**

1. INTRODUCCION

La reunión se enmarca en lo establecido en la SOLICITUD DE PROPUESTA N° 02/2022 PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL DEL PAIS. ID N° 412.129, numeral 28.1 de la Sección 2 Instrucciones a los Consultores, donde se establece, que el objeto de la negociación es llegar a un acuerdo sobre los aspectos relativos a la ejecución de los servicios de consultoría a contratarse.

Los aspectos tratados no podrán modificar sustancialmente la propuesta técnica ofertada.

Se deja establecido que la presente Acta de Negociación formará parte integrante del Contrato, por lo tanto, es suscrita por ambas partes. Los puntos negociados y acordados son los siguientes:

Lic. Alfonso Bogarín
Asesor
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID - INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE -
Convenio de Préstamo Nº 3601/OC-PR

SOLICITUD DE PROPUESTA SP (PP) N.º 02/2022
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL DEL PAIS. ID N° 412.129

2. DOTACIÓN DE PERSONAL

En el marco de la Sección II Instrucciones a los Consultores, el numeral 28.3 establece que *"El Consultor invitado deberá confirmar la disponibilidad de todo el Personal Profesional Clave incluido en la Propuesta como prerrequisito de las negociaciones, o, si fuere el caso, un reemplazo de acuerdo con la Cláusula 12 de las IAC. El hecho de no confirmar la disponibilidad del Personal Profesional Clave podrá resultar en que la propuesta del Consultor sea rechazada y que el Cliente proceda a negociar el Contrato con el Consultor que obtenga el siguiente puntaje"*.

Así mismo, en el numeral 28.4 de la Sección mencionada anteriormente, se indica cuanto sigue: *"No obstante, lo anterior, la sustitución de Personal Profesional Clave en las negociaciones podrá considerarse si la misma se debe únicamente a circunstancias fuera del control razonable y no previsible del Consultor, incluida, más no limitada a muerte o incapacidad médica. En tal caso, el Consultor deberá ofrecer un Experto Clave sustituto dentro del periodo que se indica en la carta de invitación para negociar el Contrato, quien deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que las del candidato original"*.

Conforme a lo expuesto, se consulta al Representante Legal de la firma, la confirmación de la disponibilidad del personal profesional clave propuesto restante. En ese sentido, el mismo manifiesta que el personal profesional propuesto restante, se encuentra disponible para la ejecución del servicio.

Finalmente, la nómina queda definida de la siguiente manera:

N°	CARGO	PERSONAL PROPUESTO EN LA OFERTA	OBSERVACIÓN
1	COORDINADOR GENERAL	Lic. LILIAN DELICIA BENÍTEZ	SE CONFIRMA
2	ASISTENTE SOCIAL 1	Lic. MARCOS ANTONIO BOLTES SANABRIA	SE CONFIRMA
3	ASISTENTE SOCIAL 2	Lic. PRIMA ROSALBA QUIÑONEZ VELÁZQUEZ	SE CONFIRMA

3. IMPUESTOS, GARANTÍAS Y SEGUROS

La firma es responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y las retenciones serán realizadas por la Entidad Bancaria que procese los pagos correspondientes. Además de la presentación de las pólizas de cumplimiento efectivo del presente contrato a ser suscripto.

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Con relación a la propuesta de precio, se procedió conforme al numeral 24.1.2. de la Sección II Instrucciones a los Consultores, en el cual se establece: Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica y, por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio.

Lic. Alfonso Bogarín
Asesor
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID - INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE - Convenio de Préstamo Nº 3601/OC-PR

SOLICITUD DE PROPUESTA SP (PP) N.º 02/2022
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL DEL PAIS. ID N° 412.129

En tal sentido se deja constancia de que la Consultora deberá prestar los servicios de conformidad al alcance de los términos de referencia, al plazo convenido y al precio ofertado y negociado.

El Monto Total del Contrato, incluidos todos los impuestos, queda fijo en ***G. 2.148.300.000 (guaraníes dos mil ciento cuarenta y ocho millones trescientos mil*** que se detalla a continuación:

Detalle	Monto Gs
(a) Monto expresado en el Formulario FIN-2 Resumen de Precios Excluidos impuestos	
- Remuneración	1.315.200.000
- Reembolsables	637.800.000
Se incluye el impuesto detallado en el Numeral 16.3	
(b) 10% (diez por ciento) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. El Comitente, en su carácter de agente de retención deducirá el 30% de dicho impuesto al momento del pago.	195.300.000
TOTAL, MONTO DEL CONTRATO GUARANÍES	**2.148.300.000**

Adicionalmente se realizará las siguientes retenciones:

- 3% (tres por ciento) en concepto de anticipo del Impuesto a la renta empresarial (IRE).
- Del 0.4% (Cero punto cuatro por ciento) sobre el monto del Contrato, en concepto de "Contribución sobre Contratos".
- Ministerio de Justicia: 0.05% (Cero punto cero cinco por ciento).
- Ministerio de Defensa Pública: 0.05 % (Cero punto cero cinco por ciento).
- 0.5% (cero punto cinco por ciento). De aporte para el Fondo de Preinversión del Paraguay (FOPREP).

5. MONEDA DEL CONTRATO

El contrato tendrá registro en guaraníes, así como el calendario de pagos.

6. CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores Estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y

Lic. Alfonso Bogarín
Asesor
UCP SENASA - BID 3601/OC-PR FONPRODE

182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

7. CONTRATO PRELIMINAR

Se procedió a la revisión del contrato preliminar, con sus anexos y descripción del apéndice y la rúbrica del mismo será realizada por los Representantes del Programa y la firma seleccionada, cuya copia se presenta en el ANEXO.

En prueba de conformidad firman los representantes de las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SRA. GLADYS MARÍA BELÉN BRÍTEZ INFANTE	**LIC. ALFONSO BOGARIN**
REPRESENTANTE	REPRESENTANTE
ICAP CONSULTORES E INGENIEROS S.A.	UCP SENASA BID FONPRODE